



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000529 /

ANT.: Oficios N° 73.079 y 73.080 de 21 de abril de 2021, ambos de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa sobre la situación de la joven de iniciales C.J.G, quien por error postulo a una beca para educación básica, cuando su intención era realizarlo para educación superior, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. N°593, de 08 de julio de 2021, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 29 JUL 2021

DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, los Oficios individualizados en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado Señor Miguel Angel Calisto Águila, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la situación de la joven de iniciales C.J.G, quien por error postulo a una beca para educación básica, cuando su intención era realizarlo para educación superior, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°593, de 08 de julio de 2021, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre la materia consultada. Se indica que la información entregada mediante el presente oficio contiene datos de carácter personal, que deben ser resguardados de acuerdo con lo dispuesto por la ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
- Expediente **N°22.264-2021**

	REGISTRO	Nº: 593
	OFICIO	SANTIAGO, 08 JUL 2021
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficios N° 73079 y 73080 de la Honorable Cámara de Diputados

DE: **JAIME TOHÁ LAVANDEROS**
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

A: **JORGE POBLETE AEDO**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES
EXPEDIENTE
Nº 22264

Junto con saludar, y en respuesta al requerimiento formulado en oficios mencionados en antecedente, del Honorable Diputado Miguel Ángel Calisto Águila, en el que solicita revisar la situación de la alumna Camila Jara Guinao, puedo señalar que:

Respecto de la Beca Indígena, la solicitud de la estudiante se encuentra becada en el mes de junio por la Dirección Regional de Aysén, el primer pago debiese efectuarse el quinto día hábil del mes de julio.

Respecto de la Beca Presidente de la República, no procede la asignación del beneficio, ya que la estudiante se encuentra actualmente en la Educación Superior, por lo que no cumple los requisitos establecidos en la normativa del Programa, en consideración que solamente pueden postular estudiantes que se encuentren en el nivel de educación media. En el caso del nivel superior se delimita la mantención del beneficio a estudiantes renovantes que hayan hecho uso del beneficio el año anterior.

Saluda atte. a usted.

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES
09 JUL 2021
DOCUMENTO RECIBIDO HORA:




JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

- GIV
 Distribución
 - Subsecretaría de Educación.
 - Departamento Jurídico.
 - Oficina de Partes.